

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2073/26

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

ANUNCIO

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0388 de fecha 21/07/2026 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de **UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL** para cubrir la plaza de policía local, vacante en la plantilla municipal, se procede a su publicación, con el tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
OLLER AGUILA	JOSE ALONSO	XXX5835XX
VARGAS EXPOSITO	ROCIO	XXX9560XX
BLESA MARTINEZ	JOSE	XXX0740XX
MARTINEZ TERUEL	JUAN	XXX2577XX
ARANEGA SANCHEZ	FRANCISCO	XXX8379XX
MUÑOZ CEBRIAN	JAVIER	XXX3269XX
LIRIA FERNANDEZ	CARLOS	XXX9641XX
DE DIEGO MARTINEZ	IGNACIO	XXX3347XX
MARÍN VELÁZQUEZ	JOSE RAMON	XXX2833XX
MARTIN HERRERIAS	JUAN MANUEL	XXX9203XX

La realización del primer ejercicio, pruebas de conocimientos (Examen tipo test y Resolución de caso práctico), **comenzará el día 7 de septiembre de 2026, a las 09:00 horas, en Biblioteca Municipal de Macael**, sita en Avenida Paco Cosentino Nº 33, 04867 Macael, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el PLAZO DE DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Macael, a veintiuno de julio de dos mil veintiséis.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Raúl Martínez Requejo.